

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 24** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, del Gerente la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A1 de la especialidad “Medicina del Trabajo”, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 10 de mayo de 2022 se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría profesional de Titulado/a Superior, grupo A, nivel salarial A1 de la especialidad “Medicina del Trabajo” de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal con la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo por el turno libre, no habiéndose presentado personas aspirantes por el sistema de acceso de promoción interna, y una vez comprobado que la persona reúne los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril),

#### RESUELVE

##### Primero

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo por el turno libre que figura en el anexo I, así como la adjudicación del puesto que figura en anexo II.

##### Segundo

La formalización del contrato, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, debiendo superar el período de prueba correspondiente. Transcurrido dicho período de prueba el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

**ANEXO I****RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
***3509**	Baz Sánchez, Elisabeth	0,82

**ANEXO II****RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***3509**	Baz Sánchez, Elisabeth	Medicina del Trabajo	Titulado/a Superior/Medicina del Trabajo	A	A1	Servicio de Prevención/Servicio de Prevención

(03/4.961/23)

